

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14194/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 460/2018-II presentado por la Víctima indirecta R.J.T.C. por la desaparición de M.T.C. mismo que me fue notificado en fecha 3 de julio de 2018 se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 14 de mayo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001291/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **R.J.T.C.** en agravio de M.T.C., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000271/2018**.

#### AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

**A.- Del día del 07 al 13 de septiembre de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**B.- Del día del 07 al 13 de septiembre de 2018, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

a) **De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**C.- Del día del 07 al 13 de septiembre de 2018, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. El 22 de agosto de 2018, se recibe dictamen en materia de fotografía forense con folio número 59561 de fecha 20 de agosto de 2018, suscrito por el perito Juan Carlos Luis Reyes, mediante el cual obtiene fotografías de las inmediaciones de la avenida Republica Colonia Infonavit Fundador y de las inmediaciones de la Calle Dr. Mier número 6099 de la Colonia Militar en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.
2. El 27 de agosto de 2018, se recibe dictamen en materia de criminalística de campo mediante oficio FEIDDF/011859/2018 de fecha 27 de agosto de 2018, suscrito por el perito Rolando Rubio Ojeda, mediante el cual informa realizó inspección de armamento, equipo de comunicación, parque vehículos y de las instalaciones de las bases militares de la Secretaria de Marina en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.
3. El 29 de agosto de 2018, se recibe dictamen en materia de fotografía forense mediante oficio FEIDDF/011859/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, suscrito por el perito Juan Carlos Luis Reyes, mediante el cual obtiene 319 fotografías de las inmediaciones de la brecha del indio, brecha a rancho media luna, brecha de gasoducto, todas ellas en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas.
4. El 31 de agosto de 2018, se recibe oficio de fecha 20 de agosto de 2018, remitido por el Lic. María Elena Ornelas Elías, Agente del Ministerio Publico de la Federación segunda orientadora adscrita a la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, mediante el cual remite oficio firmado por el encargado de Dirección de Información y análisis contra el tráfico y trata de personas en CENAPI y; oficio con número de folio 38450 firmado por el subdirector de genética forense de la coordinación general de servicios periciales.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.